



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19262616-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-19262616-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. ARGENTINA., solicita nuevas presentaciones para la Especialidad Medicinal IVERTAL PLB / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, IVERMECTINA 6 mg, aprobado por Certificado N° 53.381.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PANALAB S.A. ARGENTINA, propietaria de la Especialidad Medicinal denominada IVERTAL PLB / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, IVERMECTINA 6 mg; las nuevas presentaciones que en lo sucesivo serán: Envases que contienen 48, 96 y 480

comprimidos, siendo todas las presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo (U.H.E.), además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º.-Autorízase a la firma PANALAB S.A. ARGENTINA, propietaria de la Especialidad Medicinal denominada IVERTAL PLB / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, IVERMECTINA 6 mg, a cancelar las presentaciones que se detallan a continuación: envases que contienen 50, 100 y 500 comprimidos, siendo todas las presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo (U.H.E.).

ARTICULO 3º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.381 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-19262616-APN-DGA#ANMAT

Jfs

rl